

trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de No Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000233.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.3.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 353-2006-21-000233, al padre don Rafael Peña González, del menor C.P.G., por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor C.P.G. nacido/a el día 24.4.1992.
- Derivar a los Servicios Sociales de la zona, a los efectos de que por los mismos se realice Seguimiento y/o Plan de Intervención Familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000122, procedimiento núm. 353-2006-21-000195.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000195 expediente del menor 352-2006-21-000122, seguido con respecto al menor I.B.R., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Saad Bouchenak, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 353-2003-41-198, por el que se acuerda la situación de desamparo del menor y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad.

Núm. Expte.: 352-2003-41-198.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Romero Maya.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Romero Maya en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de febrero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352-2003-41-198, dictó Resolución acordando la situación de desamparo y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad, en relación al menor J.M.R.C.

Don José Antonio Romero Maya, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo del Servicio de Protección de Menores de conceder trámite de audiencia referente al procedimiento de cambio de medida de protección en relación al expediente de protección de menores 2004/41/101.

Nombre y apellidos: Don Mario Bardera Banegas y doña Amparo Gutiérrez Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mario Bardera Banegas y doña Amparo Gutiérrez Cruz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

El Servicio de Protección de Menores, dentro del procedimiento de modificación de medida de protección incoado en esta Delegación Provincial a la menor A.B.G., con número de expediente 2004/41/101, le comunica que en dicho procedimiento concederle Trámite de Audiencia por termino de 15 días hábiles, conforme al artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo del Servicio de Protección de Menores por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-001119.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Concepción Pérez Calvo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-000335, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor R/N hijo de I.C.P.C., nacido el 26 de octubre de 2006, y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da a conocer la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 8 de febrero de 2007, a través de la cual se acuerda archivar el expediente de protección de menores núm. 1998/41/161.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Santarem Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779, siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocu-

rrer en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de Resolución del expediente sancionador 17/06-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de Resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 17/06-S.

Responsable de la infracción: Empresa Mercantil «Discoteca Andarax Río». CIF: B04351433. Ctra. de Calache, s/n. C.P. 04470, Laujar de Andarax (Almería).

Datos del establecimiento: Discoteca «Andarax Río». CIF: B04351433. Ctra. de Calache, s/n. C.P. 04470, Laujar de Andarax (Almería).

Instructor: Don Césare L. Carini Martínez.

Propuesta de Resolución: Que procede declarar a «Empresa Mercantil Discoteca Andarax Río» con CIF B04351433 y cuyo domicilio se encuentra en Ctra. de Calache, s/n. C.P. 04470, Laujar de Andarax (Almería), responsable de una falta de carácter grave en el ámbito de las drogodependencias por infringir el art. 26.1 de la Ley 4/97, de 9 de julio, y tipificada en el art. 37.2.b) de dicha norma, e imponer una sanción de multa de 3.005,07 €.

Notifíquese la presente propuesta al interesado, indicándole la puesta de manifiesto del expediente, significándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución es de seis meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de Incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción internacional CA-70/1998-AI, iniciado a instancias de don Juan Manuel Martínez Atance y doña Amalia Ana Oliver Molina, una vez inten-